

A4.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el Padrón de Importadores (Regla 1.3.5.)**

**Información General del Solicitante.**

1. ¿Está suspendido en el Padrón de Importadores  SI  NO

2. ¿Ha iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y no ha concluido?  SI  NO

3. Señale el tipo de persona

4. ¿Ha realizado esta solicitud con anterioridad en el presente ejercicio fiscal?  SI  NO

Persona Moral

Persona Física

5. Nombre completo [(apellido paterno/materno/nombre (s)), razón o denominación social: Clave en el RFC

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

6. Domicilio fiscal:

Calle \_\_\_\_\_ No. y/o letra exterior \_\_\_\_\_

No. y/o letra interior \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Municipio o Alcaldía \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Entidad Federativa \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

7. Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle \_\_\_\_\_ No. y/o letra exterior \_\_\_\_\_ No. y/o letra interior \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio o Alcaldía \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Entidad Federativa \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

8. Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones y teléfonos:

9. Actividades en general a que se dedique el interesado:



**Instrucciones**

Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

**Información General del Solicitante**

1. Señalar con una "X" si está suspendido en el Padrón de Importadores.
2. Señalar con una "X" si ha iniciado el trámite de inscripción al Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido.
3. Señalar con una "X" si se trata de persona física o persona moral.
4. Señalar con una "X" si ha realizado solicitud con anterioridad en el presente ejercicio fiscal.
5. Anotar el nombre completo, la razón o denominación social, así como la clave en el RFC del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
6. Anotar el domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
7. Anotar el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, código postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos. Este numeral únicamente se llenará en el caso que sea diferente del numeral que antecede.
8. Señalar los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, así como el teléfono de cada una de ellas.
9. Anotar las actividades generales a las que se dedica el solicitante.

**Información General de la Mercancía**

1. Anotar dentro de la descripción de la mercancía, lo siguiente:
  - a) La descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales. En el caso de que se trate de más de una mercancía, la descripción deberá hacerse por cada una de ellas.
  - b) La cantidad total de cada mercancía a importar, señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) y la unidad de medida tarifaria.
  - c) El valor de cada una de las mercancías, de acuerdo al documento equivalente que corresponda.
  - d) La fracción arancelaria y el NICO de cada una de las mercancías a importar.
2. Señalar la Aduana por la que ingresará la mercancía.
3. Asentar la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.
4. Señalar con una "X" si la mercancía a importar es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera, de fácil descomposición o animales vivos.

**Datos del representante legal**

1. Se asentarán los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y la clave en el RFC.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando Calle, Número exterior e interior, Colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Localidad, Entidad Federativa y Teléfonos.
3. El solicitante o su representante legal-asentará su firma autógrafa.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en el Portal del SAT o bien acudir a las oficinas de la ANAM ubicadas en Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030 del SAT ubicadas en Avenida Hidalgo, número 77, C.P. 06300 Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 14:00 horas."

**Instructivo de trámite de la Autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el Padrón de Importadores (Regla 1.3.5.)**

|   |
|---|
| <p><b>¿Quiénes lo presentan?</b></p> <p>Las personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Padrón de Importadores que aún no concluyan el trámite de inscripción o que se encuentren suspendidas en el citado Padrón.</p>   |
| <p><b>¿A quién se dirige?</b></p> <p>Ante la DGOA.</p>  |
| <p><b>Opciones de envío:</b></p> <p>También puede enviar la solicitud y los documentos mediante SEPOMEX o utilizando los servicios de empresas de mensajería.</p>   |
| <p><b>¿Cuándo se presenta la solicitud de autorización?</b></p> <p>Después de transcurridos cinco días de haber presentado a través del Portal del SAT, la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores o en el caso de estar suspendidos, la solicitud para dejar sin efectos dicha suspensión en el Padrón de Importadores, conforme a las fichas de trámite 5/LA "Solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores" y 7/LA "Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último".</p>   |
| <p><b>¿Cómo se presenta?</b></p> <p>Por escrito mediante el formato denominado "Autorización para importar mercancía por única vez sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el Padrón de Importadores (Regla 1.3.5.)", anexando los documentos previstos en el formato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Copia del documento que acredite que la mercancía se encuentra en depósito ante la aduana.</li> <li>II. Documentos que acrediten que la mercancía es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera o de fácil descomposición o animales vivos.</li> <li>III. Copia del documento equivalente o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar, o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad, de que es su legítimo propietario.</li> <li>IV. Copia del folio de registro de la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores o en el caso de estar suspendidos, de la solicitud para dejar sin efectos dicha suspensión en el Padrón de Importadores, que se presenta electrónicamente en el Portal del SAT, conforme a las fichas de trámite 5/LA "Solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores" y 7/LA "Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último", en el que conste la fecha de envío.</li> <li>V. Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que presente la solicitud.</li> <li>VI. Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la cual se acredite la representación legal.</li> </ol> |
| <p><b>¿Qué documento se obtiene?</b></p> <p>Copia del oficio de Autorización por el que se solicita a la DGOA se permita por única vez la importación de la mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendido en el Padrón de Importadores.</p>  |
| <p><b>¿En qué plazo se emite la autorización?</b></p> <p>En un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente llenada junto con la documentación correspondiente.</p>  |
| <p><b>Disposiciones jurídicas aplicables</b></p> <p>Artículos 59, fracción IV, de la Ley, 86 del Reglamento y la regla 1.3.5.</p>   |